

# BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 24 DE FEBRERO DE 1927

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsada	CAMBIOS DE HOY	
Fecha	qto	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1918.)	qto	Fecha	qto	ACCIONES	Pesetas	qto	qto	
		<i>Al contado.</i>								
23-2-927	68,50	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.	68,20	23-2-927	661,00	Banco de España.....	500		661,00	
23-2-927	68,60	» E. de 25.000 » »	68,15	23-2-927	438,00	Banco Hipotecario de España...	500		440,00	
23-2-927	68,60	» D. de 12.500 » »	68,15	23-2-927	227,00	Banco Español de Crédito.....	250		222,00	
23-2-927	68,60	» C. de 5.000 » »	68,25	23-2-927	180,00	Banco Hispano-Americano.....	500	90	181,00	
23-2-927	68,60	» B. de 2.500 » »	68,15	21-2-927	194,50	Compañía Arrend. de Tabacos.	500		194,00	
23-2-927	68,60	» A. de 500 » »	68,25	22-2-927	147,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	600			
23-2-927	68,25	» G. de 100 » »	68,00	17-2-927	98,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes...)	600			
23-2-927	68,25	» H. de 200 » »	68,10	23-2-927	35,00	carera España... (Ordinarias...)	600		35,50	
		<i>Estampillada.</i>								
23-2-927	82,00	Serie F. de 24.000 pesetas nominales.	82,10	23-2-927	385,00	Unión Española de Explosivos...	100		388,00	
23-2-927	82,00	» E. de 12.000 » »	82,10	23-2-927	476,00	Ferrocarriles M. Z. A. ....	475		479,00	
22-2-927	82,80	» D. de 6.000 » »	83,00	23-2-927	602,25	Idem Norte de España.....	475		603,50	
23-2-927	83,00	» C. de 4.000 » »		19-2-927	43,00	Banco Español Rio de la Plata.	500 pesos		41,00	
23-2-927	83,10	» B. de 2.000 » »				OBLIGACIONES				
23-2-927	83,10	» A. de 1.000 » »		3-2-927	440,00	Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual por 100		
23-2-927	84,00	» G. de 100 » »	84,00	23-2-927	88,65	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	88,65	
23-2-927	84,00	» H. de 200 » »	84,00	23-2-927	99,25	Idem Id. M.....	500	5	99,00	
		<i>4 POR 100 AMORTIZABLE</i>			23-2-927	105,90	Idem Id. Id.....	500	6	105,90
22-2-927	87,00	Serie E. de 25.000 pesetas nominales.		23-2-927	96,25	Idem del Banco de Crédito Local.....	500	6	98,30	
21-2-927	87,00	» D. de 12.500 » »		22-2-927	70,00	Sociedad Gral. Arnc. España...	500	8	75,00	
23-2-927	87,00	» C. de 5.000 » »	87,00	17-2-927	96,00	F. C. M. Z. A. Va- (Seris A. B. C.)	500	4 1/2	90,35	
23-2-927	87,00	» B. de 2.500 » »		12-1-927	81,10	Madrid a Ariza.....	500	7		
23-2-927	87,00	» A. de 500 » »	87,00	16-2-927	74,60	Idem Norte de España (1.ª serie.)	500	3		
		<i>5 POR 100 AMORTIZABLE</i>			6-10-926	67,50	Idem (2.ª serie.)	500	3	
22-2-927	92,25	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.		26-7-926	67,00	Idem (3.ª serie.)	500	3		
22-2-927	92,25	» E. de 25.000 » »		18-5-921	63,00	Idem (4.ª serie.)	500	3		
23-2-927	92,00	» D. de 12.500 » »	91,50	31-12-924	63,15	Idem (5.ª serie.)	500			
23-2-927	92,00	» C. de 5.000 » »	91,50	23-5-926	64,00	Ayuntamiento de Madrid,				
23-2-927	92,00	» B. de 2.500 » »	91,50	23-2-927	95,25	Obligaciones.....	600		95,50	
23-2-927	92,00	» A. de 500 » »	91,50	16-2-927	96,00	Expropiaciones del Interior.....	500			
		<i>EMISION DE 1917</i>			22-2-927	85,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		85,00
17-2-927	91,45	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.		22-2-927	84,75	Idem Id. 1918.....	500		85,00	
23-2-927	92,00	» E. de 25.000 » »	91,55	29-1-927	67,00	Cédulas del Ensanche.....	500			
23-2-927	92,00	» D. de 12.500 » »	92,00			PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS				
23-2-927	91,50	» C. de 5.000 » »	91,35	4 por 100 perpetuo al contado.....	420.400	4 por 100 perpetuo al contado.....	420.400			
23-2-927	91,50	» B. de 2.500 » »	91,35	Idem fin corriente.....	"	Idem fin corriente.....	"			
23-2-927	91,50	» A. de 500 » »	91,35	Idem fin próximo.....	"	Idem fin próximo.....	"			
		<i>DEUDA FERROVIARIA</i>			4 por 100 amortizable.....	8.000	4 por 100 amortizable.....	8.000		
		<i>AMORTIZABLE 5 POR 100</i>			5 por 100 amortizable.....	243.500	5 por 100 amortizable.....	243.500		
23-2-927	100,85	Serie A.....	100,60	Acciones del Banco de España.....	1.500	Acciones del Banco de España.....	1.500			
22-2-927	100,50	" B.....	100,60	Idem del Banco Hipotecario.....	16.500	Idem del Banco Hipotecario.....	16.500			
22-2-927	100,50	" C.....		Idem de la Arrendataria de Tabacos	5.000	Idem de la Arrendataria de Tabacos	5.000			
				Azucarera.—Preferentes.....	"	Azucarera.—Preferentes.....	"			
				Idem.—Ordinarias.....	87.500	Idem.—Ordinarias.....	87.500			
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	131.000	Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	131.000			
				Idem Id. al 6 %.....	566.500	Idem Id. al 6 %.....	566.500			

**CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO**

PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 23,40 pesetas por 100 francos.

LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 28,93 pesetas una.

Gaceta de Madrid.—Núm. 56 25 Febrero 1927 Anexo único.—Página 401

## OPOSICIONES

*Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Patología médica, con su clínica, vacante en la Universidad de Barcelona.*

Los señores opositores a la mencionada Cátedra se servirán concurrir el lunes, día 21 del próximo mes de Marzo, a las once de la mañana, en la Facultad de Medicina de la Universidad Central, a fin de dar comienzo a los ejercicios. En dicho acto, los señores opositores entregarán al Tribunal un trabajo de investigación propio, que habrá de ser objeto del quinto ejercicio, y podrán agregar cuantas publicaciones hayan realizado referente a cuestiones comprendidas en la disciplina científica objeto de la oposición. Asimismo entregarán una Memoria y un proyecto de curso en forma de programa, todo ello con arreglo a lo que se dispone en el Real decreto de 18 de Mayo de 1923; acreditando, además, haber satisfecho los derechos de examen, según dispone la Real orden de 24 de Marzo de 1925.

El Cuestionario, redactado por el Tribunal, será dado a conocer a los señores opositores, en el indicado local, ocho días antes del señalado para dar comienzo a los ejercicios.

Madrid 15 de Febrero de 1927.—El Presidente del Tribunal, Jesús Sarabia.  
P—349

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

#### DIRECCION GENERAL DE PRISIONES

Cumplidos los trámites prevenidos por las leyes de 14 de Febrero de 1907, 1.º de Julio de 1911, modificada en su artículo 57 por el Real decreto de 27 de Marzo de 1925 y 19 de Marzo de 1912, y autorizada esta Dirección general, por Real orden de esta fecha, para contratar, mediante subasta pública, las obras de reparación general de la Prisión celular de Madrid, según proyecto aprobado por dicha Real orden, se ha señalado el día 24 de Marzo próximo, a las doce de la mañana, para proceder a la apertura de pliegos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por el Reglamento de subastas de 22 de Noviembre de 1924, en armonía con la ley de Administración y contabilidad de la Hacienda pública vigente, en el Ministerio de Gracia y Justicia, local que ocupa esta Dirección general, bajo el tipo de 458.942,10 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata, sin exceder de dicha cantidad, pero pudiendo rebajar de la misma el tanto por ciento que cada licitador estime oportuno, a cuyo efecto estará de manifiesto el proyecto en la Sección de Obras de este Centro directivo y en

las oficinas de la Prisión celular de Madrid hasta cinco días antes del señalado para la apertura de pliegos.

Se admitirán proposiciones en la Sección de Obras de esta Dirección general y en las Juntas de disciplina de las Prisiones de Barcelona, Bilbao, Cádiz, Málaga, Sevilla, Valencia y Zaragoza, en las horas de oficina, desde la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID hasta las doce de la mañana del día 18 de Marzo próximo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, redactadas en papel de la clase sexta, conforme a la ley del Timbre de 11 de Mayo de 1926, y con arreglo al modelo adjunto, acompañando por separado el resguardo que acredite que el licitador ha consignado en la Caja general de Depósitos, en el Banco de España o en sus Sucursales de provincias la cantidad de 22.947,10 pesetas en metálico o su equivalente en valores del Estado, o sea el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, en concepto de fianza provisional; la cédula personal del interesado y el poder que acredite la representación del licitador, en caso de presentarla en nombre de otra persona o entidad.

El plazo de ejecución de estas obras será de nueve meses, y el pago se hará por liquidaciones bimensuales, que presentará el Arquitecto director de las obras, con cargo al crédito de 10 millones de pesetas que figura para construcción de Prisiones y reparaciones de la celular de Madrid en el presupuesto extraordinario aprobado por Real decreto-ley de 9 de Julio próximo pasado.

Madrid 22 de Febrero de 1927.—El Director general, Constante Miquélez de Mendizuce y Pecina.

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., con cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado en la GACETA del día ... y Boletín Oficial de la provincia, y demás condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras que se han de ejecutar para la reparación e instalación de servicios del edificio destinado a Prisión celular de esta Corte, se comprometo y obliga a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a todas las condiciones marcadas, con la rebaja del ... (en letra) tanto por ciento de los precios marcados en el presupuesto.

(Fecha y firma del proponente.)  
S—177

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

##### SECCION DE AGUAS.—TRABAJOS HIDRAULICOS

*Subasta de las obras de conducción de aguas para abastecimiento de Santander.*

Hasta las trece horas del día 21 del próximo mes de Marzo se admitirán

en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 47.479,86 pesetas.

La fianza provisional, a 1.425 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas el día 26 de Marzo próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Santander.

Madrid 22 de Febrero de 1927.—El Director general, Gelabert.

S—179

*Subasta de las obras de conducción de aguas para abastecimiento de Serradilla del Arroyo (Salamanca).*

Hasta las trece horas del día 21 del próximo mes de Marzo se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 39.114,35 pesetas.

La fianza provisional, a 1.174 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas el día 26 de Marzo próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Salamanca.

Madrid 22 de Febrero de 1927.—El Director general, Gelabert.

S—178

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEANZA DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Miguelturra, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 1, para Maestro; 6.174 habitantes; vacante el 29 de Enero de 1927 por traslado.

Valdepeñas, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada, grupo Molino Vivar, para Maestro; 24.040 habitantes; vacante el 29 de Enero de 1927 por traslado.

Navas de Estena; Ayuntamiento de

Idem: Escuela mixta para Maestro; 573 habitantes; vacante el 7 de Enero de 1927 por fallecimiento.

Ciudad Real, 12 de Febrero de 1927. Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección, Pablo Vidal.

P—300

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE HUESCA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Las Bellotas, Ayuntamiento de Sarriá de Noya; Escuela mixta para Maestra; 114 habitantes; vacante el 21 de Diciembre de 1926 por resultados del cuarto turno.

Chiró, Ayuntamiento de Monesna de Benabarre; Escuela mixta para Maestra; 58 habitantes; vacante el 31 de Diciembre de 1926 por resultados del cuarto turno.

Abella; Ayuntamiento de Espés; Escuela mixta para Maestra; 74 habitantes; vacante el 11 de Enero de 1927 por resultados del cuarto turno.

Albalade de Cinca; Ayuntamiento de ídem; Escuela unifaria para Maestra; 1.590 habitantes; vacante el 11 de Enero de 1927 por resultados del cuarto turno.

Linas de Marcuello; Ayuntamiento de Sarsamaruello; Escuela mixta para Maestro; 115 habitantes; vacante el 31 de Enero de 1927 por jubilación.

Cregenzán, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 284 habitantes; vacante el 15 de Enero de 1927 por jubilación.

Huesca, 10 de Febrero de 1927.—Por la Dirección general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Matías Solano.

P—301

#### JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE MADRID

Instruido expediente para el ingreso en la Orden civil de Beneficencia el practicante D. Bruno Palomar Acero, se anuncia al público, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, que durante el plazo de quince días contados desde que aparece inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, puedan comparecer las personas que deseen deponer en favor o en contra de dicha concesión, en el Gobierno civil, Negociado de Fomento y horas de once a doce.

Madrid, 17 de Febrero de 1927.—El Secretario, E. Domínguez.—El Fiscal, Eduardo Morales.

P—335

#### JUNTA ADMINISTRATIVA DE CONTRABANDO Y DEFRAUDACION DE LA PROVINCIA DE BALEARES

Convocada por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda la Junta administrativa para el día 8 de Marzo de

1927, a las doce de la mañana, en su despacho, para ver y fallar el expediente de defraudación a la Renta de Aduanas, número 39 del año 1926, e ignorándose el paradero del presunto inculcado Gerardo Menéndez Cifuentes, de treinta y tres años de edad, casado, natural de Bilbao y caldereteiro que fué del vapor "Freixas 2", de la matrícula de Barcelona, se hace público, mediante el presente edicto, para que comparezca ante aquélla en la fecha indicada, pudiendo designar un Vocal comerciante, debidamente matriculado para que le represente en dicha Junta, así como presentar las pruebas que a su derecho estime oportunas.

Palma de Mallorca, 16 de Febrero de 1927.—El Secretario de la Junta Julio Virenque. P—336

#### JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE CIUDAD REAL

Habiéndose solicitado por D. Pedro Clemente Vicente el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico para el transporte de viajeros entre Castellar de Santiago, Torremueva y Valdepeñas, con arreglo a las condiciones determinadas al fin, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que durante el plazo señalado, y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas, la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con el siguiente material de tracción mecánica: una camioneta marca Ford, de 12 asientos y 12 HP, y un automóvil marca Renault, de cuatro asientos y 10 HP, de reserva.

Ciudad Real 14 de Febrero de 1927. El Secretario, Cipriano Arteché.

P—350

#### JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICO-RODADOS DE GERONA

Habiendo sido concedida definitivamente la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros, equipajes y correspondencia pública, entre Figueras y Agullana, a D. Primitivo Genís Sabellas, de conformidad con las disposiciones vigentes, se publica el presente anuncio para conocimiento general y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 50 del Reglamento para la aplicación del Real decreto de 4 de Julio de 1924.

Gerona, 16 de Febrero de 1927.—El Secretario, José Castiñón.

P—329

#### ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

#### SOCIEDAD ANONIMA ESPAOLA PARA LA VENTA DE LOS PRODUCTOS ENGLEBERT

El Consejo de Administración de esta Sociedad tiene el honor de convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, de conformidad con los artículos 13 y 14 de los Estatutos sociales, para el día 28 de Marzo próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Felipe IV, número 7, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

Memoria del Consejo de Administración.

Aprobación del balance del ejercicio de 1926.

Aplicación del saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

Tienen derecho a asistir a la Junta todos los señores accionistas poseedores de acciones de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Junta deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta una hora antes de la señalada para su celebración.

Madrid 23 de Febrero de 1927.—El Secretario del Consejo, José Olivares V.º B.º: el Presidente, Angel González Sanlibáñez. X—612

#### JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE CORREDORES DE COMERCIO DE SEVILLA

En cumplimiento de lo que previene el artículo 67 del Reglamento interno para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio de 31 de Diciembre de 1885, se hace pública la renuncia del cargo de Corredor de Comercio de la plaza de Ecija (Sevilla), de D. Antonio Soria Blanco, quien ha sido dado de baja por la Junta Sindical de este Colegio, señalando, con arreglo a lo que preceptúa el artículo 21 del citado Reglamento, el plazo de seis meses, a contar desde la inserción del presente, para la devolución de su fianza, en caso de no haber reclamación alguna, conforme a lo dispuesto en los artículos 98 y 946 del Código de Comercio.

Lo que se anuncia oficialmente a los efectos oportunos.

Sevilla 19 de Febrero de 1927.—El Secretario, José María Delgado V.º B.º: El Síndico-Presidente, Antonio Delgado. X—613

#### COMPANIA ANONIMA CANALIZACION Y FUERZAS DEL GUADALQUIVIR

El Presidente del Consejo de Administración de la Compañía anónima Canalización y Fuerzas del Guadalquivir, en uso de las facultades que le concede el artículo 12 de sus Estatutos, ha acordado convocar a Junta general ordinaria de señores accionistas, en su domicilio social, calle del Marqués de Cubas, número 19, principal, el día 16 de Marzo próximo, a las seis de la tarde, debiendo los señores

ñores accionistas o poseedores de bonos de concesión, según el artículo 21 de los Estatutos, depositar, a partir del 1.º de Marzo, en la Caja social, en los Bancos Central y de Vizcaya y en la Sucursal de este último en Madrid, cinco días antes, por lo menos, del señalado para la Junta, los títulos o resguardos de depósito de estos títulos, a satisfacción del Consejo, entregándose a los depositarios la correspondiente tarjeta de asistencia.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Mendoza y Sáez de Argandoña.

X-615

**CASA SIRIO, S. A.**

SEVILLA

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, Campana, 5, el día 10 de Marzo próximo, a las tres de la tarde, para tratar de la ampliación del capital.

El Secretario, Luque.

X-625

**ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS**

Habiéndose extraviado el resguardo de cupones, expedido por esta Caja general, por el trimestre de 1.º de Julio de 1926, del depósito números 233.211 de entrada y 84.385 de registro, que por 101.000 pesetas de Deuda perpetua interior 4 por 100, constituyeron con carácter de voluntario, doña María Luisa García Ossorio y doña María Díez Ordóñez; se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central; en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 10 de Febrero de 1927.—  
El Ordenador de Pagos, Mariano Alvarez Diaz.

X-616

**COMPANIA METROPOLITANO ALFONSO XIII**

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 17 de Marzo, a las once de la mañana, en el domicilio social, avenida de Pí y Margal, número 7, debiendo los señores accionistas depositar, cinco días antes por lo menos al señalado para dicho acto, en el Banco de Vizcaya, en Bilbao, o en sus Sucursales en Madrid y San Sebastián, los títulos o los resguardos que les den derecho a su asistencia.

Madrid, 25 de Febrero de 1927.—  
El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Ocharán.

X-618

**COMPANIA URBANIZADORA METROPOLITANA**

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 17 de Marzo, a las cuatro de la tarde en el domicilio social de la gloria de Gaztambide (Parque Metropolitano), para tratar de la aprobación del balance, Memoria y cuentas correspondientes al último ejercicio, así como del dividendo a repartir. Los señores accionistas deberán depositar, cinco días antes al señalado para dicho acto, en la Caja social, en el Banco de Vizcaya, de Madrid, o en sus Sucursales de Bilbao y San Sebastián, los títulos o resguardos que les den derecho a su asistencia.

Madrid, 25 de Febrero de 1927.—  
El Presidente del Consejo de Administración, Carlos L. de Eizaguirre.

X-619

**LINOLEUM NACIONAL (S. A.)**

MADRID

Acordado en Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en 27 de Abril de 1926, reducir a 250 pesetas el valor nominal de las acciones ordinarias números 1 al 15.000 inclusive, de 500 pesetas cada una, se avisa a los poseedores de dichas acciones que deberán presentarlas en las oficinas de la Sociedad (paseo del Molino), con el fin de llevar a cabo el estampillado, consignando la mencionada reducción.

El Presidente del Consejo de Administración, E. Ortiz de la Torre.

X-624

**BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA**

Para el debido cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de los Estatutos de este Banco, que ordena que en el Consejo de Inspección de esta entidad figurará un representante de los tenedores de Cédulas de Crédito Local, por el presente anuncio se les invita a que en el término de quince días depositen las Cédulas que posean en la Caja del Banco, con lo cual tendrán derecho a emitir su voto en la elección del Vocal cedulista en el Consejo de Inspección.

Madrid, 22 de Febrero de 1927.—  
El Secretario general, Salvador Ferrandis.—V.º B.º, el Gobernador, Javier García de Leñiz.

X-623

**BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA**

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de este Banco, haciendo uso de las facultades que le concede el número 11 del artículo 34 de los Estatutos sociales, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Alcalá, 22, el día 12 de Marzo próximo, a las cuatro de la tarde, para deliberar y resolver sobre los extremos que determina el artículo 21 de los Estatutos.

Tienen derecho de concurrencia a dicha Junta todos los accionistas, particulares y Corporaciones, que tengan inscritas sus acciones en los Registros nominativos del Banco y durante el plazo de esta convocatoria, aquellos accionistas que no asistan personalmente a la Junta, podrán notificar al Banco su representación, mediante manifestación escrita y firmada.

Madrid, 24 de Febrero de 1927.—  
El Gobernador, Javier García de Leñiz.

X-624

**COMPANIA TRASATLANTICA**

Venciendo en 1.º de Marzo próximo el cupón número 19 de las obligaciones de esta Compañía 6 por 100, emisión 1.º Junio 1922, se participa a los tenedores de las mismas que dicho cupón será satisfecho, libre de impuestos, a partir de dicha fecha 1.º de Marzo, en los siguientes puntos:

En Barcelona, en el Banco Hispano Colonial y Sociedad anónima Arnús-Gari.

En Madrid, en el Banco Urquijo, Banco Español de Crédito y Banco Hispano Americano.

En Bilbao, en el Banco de Vizcaya y Banco Urquijo Vascongado.

En Santander, en el Banco Mercantil.

En San Sebastián, en el Banco Guipuzcoano.

En los mismos establecimientos se facilitarán facturas.

Barcelona 22 de Febrero de 1927.  
Compañía Transatlántica.—El Subadministrador, Juan Ferrer y Puig.

X-626

**SOCIEDAD ANONIMA MINERA MINAS Y PLOMOS DE SIERRA DE LUJAR**

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad tiene el honor de convocar a los señores socios a Junta general ordinaria para el día 21 de Marzo próximo, a las tres de la tarde, en el domicilio social, San Matías, 21, Granada.

ORDEN DEL DIA

1.º Informe del Consejo de Administración sobre las operaciones de la Sociedad en 1926, y situación de los asuntos sociales.

2.º Examen y aprobación del balance de cuentas del último ejercicio social.

3.º Elección de Administradores.

Conforme al artículo 31 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen asistir a ella o hacerse representar, deberán depositar las láminas que acrediten su propiedad:

En España: En el domicilio social, San Matías, 21, Granada, o en alguno de los Bancos siguientes y sus Sucursales, cinco días por lo menos, antes del designado para la Junta:

Banco de España.

Banco Hispano Americano.

Banco Español de Crédito.

Banco de Vizcaya.

En Bélgica: En uno de los estable-

cientos siguientes, seis días por lo menos antes del 21 de Marzo:

En Bruselas, en la "Caisse générale de Reports et de Dépôts".

En Liza, en la "Banque Liégeoise".

Las cuentas del ejercicio 1926, estarán de manifiesto para los señores socios en el domicilio social, desde el 15 de Marzo en adelante.

Granada, 21 de Febrero de 1927.—Por el Consejo de Administración, el Administrador delegado, L. De Peismacker. X—607

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE BARCELONA

Por la presente y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre nulidad de contrato, promovidos por el Procurador D. José Ramón Pascual, a nombre de D. Antonio Felu Carbonell, contra D. José Vázquez Zarzuela y otro; se cita por primera vez a doña Manuela García Arcos y D. José y D. Manuel Recio García, para que a virtud de lo solicitado por la parte actora comparezcan ante el Juzgado de este distrito, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), el día 7 de Marzo próximo, a las diez, con objeto de absolver las posiciones formuladas por dicha parte, con prevención de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar, citándoseles en esta forma, en atención a ser de ignorado paradero.

Barcelona, 21 de Febrero de 1927.—El Secretario judicial, Antonio Codorniu. X—622

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE IBIZA

D. Rafael Oliver Balmes, Juez municipal de la ciudad de Ibiza encargado del Juzgado de primera instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en el expediente promovido en este Juzgado por Francisca Boned Torres, casada, mayor de edad, labradora, y vecina de la parroquia de Santa Inés, término municipal de San Antonio Abad, de este partido judicial, solicitando la declaración de ausencia de su marido Antonio Costa Costa, labrador, mayor de edad y vecino que fué de la parroquia y término municipal indicado, y además, que se le nombre administrador de los bienes de dicho ausente, se ha dictado el auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Auto.—Ibiza, 13 de Septiembre de 1926.—El Sr. D. Rafael Oliver Balmes, Juez municipal de esta ciudad, encargado del Juzgado de primera instancia de este partido, por promoción del que lo servía, por ante mí, el Secretario, dije: Que debía declarar y declarar la ausencia en ignorado paradero de Antonio Costa Costa, mayor de edad, casado, labrador y vecino que fué de Santa Inés, sin que deba surtir efecto esta declaración hasta trans-

curridos seis meses de su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Publiquense asimismo por dos veces y con intervalo y término de dos meses los oportunos edictos llamando al ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, debiendo insertarse dichos edictos en los mencionados periódicos oficiales y fijarse en los sitios de costumbre de este Juzgado y de la parroquia de Santa Inés, por ser el lugar de su último domicilio.

Lo manda y firma dicho señor Juez. Dox se. Rafael Oliver.—Ante mí, Vicente Juan.

Y en cumplimiento de lo acordado en el auto transcrito, se expide el presente edicto llamando al ausente Antonio Costa Costa y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, con prevención a éstos, que deberán justificar su derecho con los correspondientes documentos al comparecer en este Juzgado.

Ibiza, 14 de Septiembre de 1926.—El Secretario, Vicente Juan.—El Juez, Rafael Oliver. X—614

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERI, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, en expediente promovido por D. Luis Rodríguez y Rodríguez, natural de Madrid, hijo legítimo de D. Patricio Juan Rodríguez y Ferro y doña María del Rosario Rodríguez y Rodríguez, que nació el 20 de Febrero de 1895, se anuncia que el mencionado D. Luis Rodríguez y Rodríguez en el escrito inicial del expediente manifestó que debido a lo usual y corriente que es el apellido Rodríguez, todas sus relaciones y personas de su trato le conocen y llaman por el segundo apellido paterno de Ferro, y para dar estado legal a lo que de hecho sucede, desea obtener la autorización del Gobierno para unir a su primer apellido de Rodríguez el de Ferro y formar un apellido compuesto, para llamarse Luis Rodríguez-Ferro y Rodríguez; lo que se hace saber por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento para la ejecución de las leyes del Registro civil, a fin de que puedan presentar su oposición ante dicho Juzgado cuantos se crean con derecho a ello dentro del término perentorio de tres meses, a contar desde la última publicación de este edicto en los periódicos oficiales.

Dado en Madrid a 21 de Febrero de 1927.—El Secretario Antonio Aguilar. El Juez, Francisco Javier Elola. X—617

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TETUAN

D. Antonio Argüelles Lamarca, Juez de primera instancia del partido de Tetuán.

Hago saber: Que en este Juzgado y

a solicitud del Banco de Estado de Marruecos, representado por el Letrado D. Antonio Lafuente Cano, se tramitaron autos ejecutivos contra Sid Abdeselam Ben L'Arbi Bennuna, en cuyos autos y para asegurar la suma de 64.112,40 pesetas, importe de dos cambiales adeudadas por el ejecutado; la de 67,20 pesetas a que ascienden los gastos de protesto, intereses legales de aquella suma desde la fecha de éste y costas causadas y que se causaran hasta el efectivo pago de todo, a lo que Sid Abdeselam Ben L'Arbi Bennuna fué condenado por dicha sentencia, se embargó a su tiempo la finca, que a continuación se describe, propiedad del mismo:

Una casa con un solar, compuesto de cuatro plantas o pisos, situada en el lugar conocido por el Riat de Labbadi, de esta ciudad, próximo al Parque de Intendencia y oficinas de la Comandancia de Ingenieros; tiene la figura de un polígono irregular de once lados, con una extensión superficial de 159 metros cuadradas, y linda: al Norte, con la calle del Riat de Labbadi; al Sur, con la casa de D. Elías Ohadia y calle de Sidi Blais, y al Este, con las casas de D. Moisés Wahnich y con la calle de Sidi Blais, y al Oeste, con las casas de los herederos de D. Isaac Benarroch y con la finca de D. David Bendayán. Dicha finca la adquirió el ejecutado en el precio de 75.000 pesetas españolas de D. José María Díaz Martínez, por escritura pública otorgada en esta ciudad a 30 de Junio de 1923, ante el Cónsul de España D. Juan García Ontivero, estando inscrita a su nombre, al folio 169 de este Registro de la Propiedad, tomo 4.º, inscripción segunda.

Dicha finca, en el trámite correspondiente y con las formalidades de ley, fué valorada en la cantidad de 93.002,50 pesetas. Y habiéndose acordado encargar a pública subasta por término de veinte días y señalado para el remate el 20 de Enero último, cuya subasta fué declarada desierta por falta de licitadores; a petición del actor se acordó, en providencia del día de hoy, sacarla nuevamente a subasta con el 25 por 100 de rebaja del tipo de tasación, señalándose para dicho acto el día 29 de Marzo próximo y hora de las once, en la Sala audientia, lo que se hace público por medio del presente para que lleguen a conocimiento de cuantos deseen interesarse en aquella, previniendo a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo fijado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que la postura podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que el título de propiedad está de manifiesto en la Secretaría y con él habrán de conformarse los postores, sin derecho a exigir ningún otro.

Dado en Tetuán a 14 de Febrero de 1927.—El Secretario, Jaime Fernández.—El Juez, Antonio Argüelles. X—623

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 de Marina.*

642

ALVARO, Eugenio; esposo de una hermana de la interfecta Ignacia Esnal Amondarain; domiciliado últimamente en Madrid, al final de la calle de Martínez Izquierdo, casa sin número; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Pérez Herrero, para instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como desde luego se le instruye por medio de la presente citación en causa por muerte de Ignacia Esnal, instruida por referido Juzgado y Secretaría, bajo el número 730 del año último.

1286

643

GARCIA, Antonio; de veintidós años de edad, y residente últimamente en Infesto, hoy ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para prestar declaración como testigo en sumario número 247 de 1926, por muerte causal de Eugenio Meléndez, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifica.

1286

644

LOPEZ TEJON, Victorino; domiciliado últimamente en Primont (Lecón); comparecerá en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Ponferrada, con objeto de practicar una diligencia judicial acordada en sumario número 9 de 1924, sobre malversación de caudales y otros, contra Olegario Díaz Porrás y Más, bajo apercibimiento si no comparece de pararle el perjuicio que hubiere lugar.

1300

645

MIRANDA, Manuel; de unos cuarenta años de edad, estatura regular, que viste traje gris, y Anastasio Fernández, de unos treinta años de edad, que viste traje negro, y otros dos cuyas señas se descono-

cen, que cazaban el día 5 del pasado Octubre en la Granja de Piniella de Arlanzo; comparecerán dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Castrojeriz, para ser oídos en la causa que con el número 53 de 1926, sobre tenencia ilícita de armas de fuego y uso de nombre supuesto, se instruye en el mismo.

1251

646

PEREZ MOLINERO, Godofredo; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Esperanza, número 1, piso principal; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Rivero, para prestar declaración en causa por lesiones de Blas Marco, instruida por dicho Juzgado con el número 506 de 1926.

1292

647

SAMPEDRO, Elisa; de profesión sirvienta; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Alberto Aguilera, número 16; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Pérez Herrero, para recibir declaración en concepto de testigo en causa por estafa de un lapiz, instruida por referido Juzgado y Secretaría, bajo el número 5 del año actual.

1285

648

SANTOS MEDINA, Angel; relojero; domiciliado últimamente en Algeciras; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, para ser oído en causa número 5 de este año, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1317

649

VENEGAS FLORES, Francisco (a) "El Venegas"; de treinta años, soltero, jornalero, hijo de Santiago y de María, natural de Badajoz; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, con objeto de ser oído en el sumario número 23 del corriente año, sobre disparos de arma de fuego, contra persona determinada, apercibido si no comparece de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1239

650

VIVEROS MORALES, Tomás; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Esperanza, número 1, piso principal; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzga-

do de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Rivero, para prestar declaración en causa instruida por dicho Juzgado con el número 500 de 1926, por el delito de lesiones de Blas Marco.

1281

651

GONZALEZ TORRES, José María; hijo de Ramón y de Concepción; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fernando el Católico, núm. 24, piso segundo, izquierda; comparecerá el día 25 del actual, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, con el número 3.143, instruido contra el mismo y otro.

652

HERNANDEZ ROS, Francisco; hijo de Francisco y de Juana; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Sol y Ortega, número 41, bajo; comparecerá el día 25 del actual, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por escándalo, con el número 3.146, instruido contra el mismo.

653

LOPEZ GARCIA, Juan; hijo de Antonio y de Juana; domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Bernardino, número 4, tercero, derecha; comparecerá el día 25 del actual, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por maltrato, con el número 3.137, instruido contra el mismo y otro.

654

PAZ JIMENEZ, Manuel; hijo de Antonio y de Felisa; domiciliado últimamente en Sevilla; comparecerá el día 4 de Marzo próximo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, a celebrar juicio de faltas, con el número 203, instruido contra el mismo.

655

PRESA APARICIO, José; hijo de Félix y de Laura; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jacinto Camarero, número 2, bajo (Puente de Toledo); comparecerá el día 25 del actual, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 3.178, instruido contra Ricardo Alvarez.

656

RUIZ LOPEZ, Hipólito; hijo de Manuel y Laura; domiciliado últimamente en Madrid, calle de María Guerrero, número 2, portería; comparecerá el día 25 del actual, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por maltrato, con el número 3.174, instruido contra el mismo.

657

SUAREZ CADA VIEGO, Carmen; hija de Carlos y de Manuela; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Julián González, número 5 (patio número 3); comparecerá el día 25 del actual, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por maltrato, con el número 3.170, instruido contra la misma.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

1.114

ALCAIDE GARCIA, María; natural y vecina de Madrid, de veinticuatro años, soltera, hija de Paulino y de Matilde; domiciliada últimamente en la Galería de Robles, número 7, cuarto número 5; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de don Antonio Sánchez, a responder de los cargos que le resultan en el sumario instruido contra la misma con el número 1 de 1927 por robo, apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

1278

1.115

BARRIOS SANCHEZ, Francisco; hijo de Francisco y de Concepción, natural de Bormos, de profesión jornalero, de estado soltero, de treinta y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por

hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de dicha capital, Secretaría del Licenciado D. Fernando Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4.

1304

1.116

BARRIOS SANCHEZ, Francisco; hijo de Francisco y de Concepción, natural de Bormos, de estado soltero, profesión vendedor ambulante, de treinta y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Cádiz, calle Solano, número 19; procesado por hurto en sumario número 232 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Antequera, a ser indagado e ingresar en prisión, apercibido de que, si no lo hace, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

1318

1.117

CABANA ERES, José; de veintinueve años, hijo de Gabino y de Anastasia, natural de Espóriz y vecino de Monterroco, partido judicial de Chantada, casado con Primitiva Montenegro, labrador, de estatura regular, color bueno, pelo negro, ojos idem, sin bigote, viste chaqueta de paño claro, pantalón oscuro con rayas claras y chaleco oscuro; procesado en el sumario número 111 de 1926 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chantada (Lugo), con objeto de ser emplazado en dicho sumario, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1322

1.118

CANALS LLANSO, Jaime; de estado casado, profesión contratista de obras, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Badalona, calle Sol, 13; procesado por malversación de caudales públicos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Villafranca del Panadés, a fin de constituirse en prisión, la que tiene decretada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1307

1.119

CARMONA, Doroteo; de profesión chofer y se ignoran todas las demás circunstancias; procesado por daños en el sumario número 394 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rivero, para recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

1279

1.120

CIFUENTES CIFUENTES, Teodoro; de diez y ocho años, soltero, del carn-

po, natural y vecino de Granada, calle Veredilla San Cristóbal, número 55; hijo de Teodoro y de Adelina; procesado por el delito de hurto, causa número 273 de 1925; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

1260

1.121

CRUZ PEREZ, Jerónimo de la; que usa el nombre de Gregorio; natural de Mucientes (Valladolid), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad, hijo de Isabel y Felipa; domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para constituirse en prisión, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

1259

1.122

GUESTA INIESTES, José María; hijo de Antonio y de María, natural de Santiago de Cuba, de treinta y dos años de edad, de oficio mecánico; domiciliado últimamente en Madrid; procesado en causa número 189 del año 1926, por tentativa de estafar; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Llanes, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1271

1.123

DORADO FERNANDEZ, Juan Nicolás, (a) "El Pacha"; de treinta y ocho años de edad, soltero, natural y vecino de Badajoz; domiciliado últimamente en la cárcel de Valverde de Llerena, de donde se fugó; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mérida, con objeto de ser constituido en prisión, que le ha sido decretada en la causa seguida bajo el número 163 del año 1926, por el delito de robo.

1290

1.124

DUEÑAS MENDEZ, Benito, (a) Bizco; de veintidós años de edad, hijo de Juan y de Petra, natural de Madrid, carpintero, soltero; cuyo último domicilio en la Corte lo tuvo hace unos dos años en la calle de Jerónimo el Católico, número 8 (patio), y vivió en Puertollano hace unos meses; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Almodóvar del Campo, para ser emplazado en el sumario número 187 de 1926, por el delito de hurto de hierro, y constituirse en prisión provisional; apercibido de que si no lo verifica dentro de dicho plazo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

1288

1.125

FERNANDEZ, José, (a) *Chaparro*; natural de Alhama de Granada, según dice; domiciliado últimamente en Vélez-Málaga, sitio La Trocha; procesado por hurto en causa núm. 3 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vélez-Málaga a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1236

1.126

GONZALEZ, Domingo; de veinte años de edad próximamente; procesado en la causa número 113 del año 1926, por robo de varios efectos a unos portugueses residentes en el municipio de Maside; comparecerá dentro del término de diez días ante la Sala de audiencia del Juzgado de instrucción de Carballino, para ser notificado del auto de procesamiento y prisión, rendir declaración indagatoria y constituirse en prisión; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde. 1249

1.127

GUARDIA RODRIGUEZ, Juan; soltero, tratante, de veintidós años, natural y vecino de Granada, Puerta Alíatar, número 8, hijo de Juan y de María; procesado en causa, por el delito de hurto, número 273 de 1925; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, Plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1261

1.128

HARCHOURY, Juan; hijo de Juan y de madre desconocida; natural de San Justo de Harre (Francia), de estado soltero, profesión obrero, de treinta y un años; domiciliado últimamente en Burguete; procesado por robo, causa 66 de 1926, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aoiz, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1319

1.129

ITURRALDE GOICOECHEA, José; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cortes 465, 1.º; procesado en causa 629 de 1925, sobre estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Acisclo Casanovas Fosché, para responder de los cargos que resulten contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1243

1.130

LERICA URBANO, Salvador; hijo de padres desconocidos; natural de Coin (Málaga), de estado soltero, profesión

cosario, de treinta y tres años de edad; domiciliado últimamente en Málaga, Plaza López Domínguez, 4; procesado por hurto de caballerías a Agustín Aragón, en sumario número 107 de 1925, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Antequera a constituirse en prisión y recibirle indagatoria, apercibido que, si no lo hace, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar, con arreglo a la ley. 1235

1.131

LOPEZ GRADO TART, Celestino, y Carlos de Herralde López; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliados últimamente en Barcelona; procesados por estafa, sumario número 601 de 1925, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de la Concepción, de esta capital, Secretaría de D. José María Guardiola, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. 1244

1.132

LOPEZ ZALDIVAR, Luis; natural de Santiago de Cuba, de estado soltero, profesión barbero; hijo de Ricardo y de Cándida; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Ventosa, 11, 2.º; procesado por lesiones en causa número 429 de 1926, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote. 1284

11.33

LUQUE BELMONTE, Miguel; hijo de Francisco y de Luisa; natural y vecino de Almería, de estado soltero, profesión panadero, de dieciocho años de edad; procesado por rapto número 25 de 1926, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Sebastián, de Almería, Secretaría de Sr. Moreno. 1208

1.134

MARQUEZ SOLANO, José (a) Sastre; de sesenta y tres años de edad, soltero, jornalero, natural de Aldea de San Jorge; domiciliado últimamente en la misma, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Olivenza, para constituirse en prisión y recibirle declaración indagatoria en el sumario que se instruye con el número 132 de 1926, sobre hurto en el Cortijo de San Andrés, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 1233

1.135

MARTIN SAEZ DE EGUILAR, Miguel Eusebio; hijo de Juan y de Francisca; natural de Pamplona, de estado soltero, profesión cocinero, de treinta

y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por el Juzgado de Cartagena, comparecerá en término de diez días ante el mismo, a fin de constituirse en prisión preventiva por el sumario que en dicho Juzgado se instruye con el número 21, de 1924, por hurto y uso de nombre supuesto, contra el referido sujeto, apercibido que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde. 1220

1.136

MARTINEZ SAN JOSE, Manuel; hijo de Victoriano y de Eusebia, natural de Valladolid, de estado soltero, profesión carpintero, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en Barcelona, Arco del Teatro, 49, bajos; procesado en causa número 342 de 1926, sobre hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. Germán González Campo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1247 bis

1.137

MAYORAL BADORREY, Teodora; condeada por Carmen, hija de Manuel y de Carmen, natural de Berlanga de Duero, partido de Almazán, provincia de Soria, de estado soltera, profesión prostituta, de cuarenta años; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Gutenberg, número 12, piso segundo, número 6; procesada por lesiones en sumario número 429 de 1926; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote. 1283

1.138

MONTES SILVA, Juan; vecino de Villafranca de los Barros; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Fuente de Cantos, con el fin de constituirse en prisión y recibirle declaración indagatoria en el sumario que contra el mismo se sigue con el número 72 del año 1925, por hurto de caballerías, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde. 1257

1.139

OLIVEIRA PERAIVA, José; natural de Beja (Portugal), de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años, hijo de Antonio y de Amelia; domiciliado últimamente en Andújar; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de dicha ciudad, para constituirse en prisión como incurso en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde. 1234

1.140

ORDÓÑEZ RIESGO, Francisco; de diez y seis años de edad, soltero, natural de Arcallana, vecino de Santa Lucía; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León, en el término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión, acordado así en el sumario número 250 del año 1926, que se le sigue por hurto, apercibido de que de no verificarlo en dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

1268

1.141

ORDÓÑEZ VIÑUELA, Baltasar; de cuarenta y tres años de edad, casado, jornalero, natural de Vellilla de la Tercia, vecino de Santa Lucía; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León, en el término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión, acordado así en el sumario número 250 del año 1926, que se le sigue por hurto, apercibido de que de no verificarlo en dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

1266

1.142

PARDO MORENO, Teodoro; natural y vecino de Linares, de treinta años, hijo de Marcos y de María, de oficio minero; procesado en causa número 437 de 1926, por hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1270

1.143

PEREZ MARTIN, Francisco; hijo de Manuel y de Rosario, natural de Ecija, de estado soltero, profesión albañil, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, para ser reducido a prisión para cumplir condena.

1254

1.144

PONCE, Manuel (a) "Curica"; domiciliado últimamente en María, a quien no ha podido citarse por no haberse encontrado en su domicilio e ignorarse su paradero, y cuyas circunstancias y señas personales se ignoran; procesado en causa del Juzgado de instrucción de Vélez Rubio número 18 de 1926, sobre lesiones; comparecerá en término de diez días en dicho Juzgado, a fin de constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indaga-

toria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1228

1.145

PRIETO Y GOYA, José María; domiciliado últimamente en Barcelona, Hotel Regina, y Madrid, Santa Isabel, 4; procesado en causa número 852 de 1926, sobre tentativa de estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaria de D. Acisclo Casanovas, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1242

1.146

REQUIVILE FLECHOSO, Maximiliano José; casado, del comercio, de cuarenta y cuatro años de edad, natural de Santander; domiciliado en Amberes, Boulevard de France, 94, según inscripción figurada en dicha ciudad de Amberes, dicho sujeto el año 1924, se encontraba su dicha ciudad de Amberes; dicho sufriendo una condena de dos años en Bruselas, y en la actualidad se desconoce el paradero que pueda tener, y hallándose procesado por el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, por falsificación y estafa, se le llama para que en el término de diez días comparezca ante dicho Juzgado, a fin de notificarle el auto de su procesamiento y de constituirse en prisión conforme se tiene decretado.

1240

1.147

RIESGO ARNALDO, Valentina; de cuarenta y nueve años de edad, casada, natural de Arcallana, vecina de Santa Lucía; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León, en el término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducida a prisión, acordado así en el sumario que se le sigue por hurto con el número 250 del año 1926, apercibida de que de no verificarlo en dicho término será declarada rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

1267

1.148

ROCA ARAJOL, Pedro; natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión, jornalero; de veintiún años; hijo de Jaime y de Germana; domiciliado últimamente en la calle de Besolí, número 67, bajos; procesado por lesiones, sumario número 542, rollo 5.799 del año 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Distrito del Norte, de Barcelona o Audiencia provincial de la misma, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1245

1.149

RODRIGUEZ GARCIA, Norma; natural de Logroño, de estado soltera, profesión tanguista, de veinticuatro años, hija de Evaristo y Justa; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Mesonero Romanos, número 16, 2.ª; procesada por hurto, en causa 645 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaria de D. Ricardo Gómez García, para ser reducida a prisión decretada en dicha causa.

1277

1.150

RUVIRA MOLINA, José; vecino de Granada, con domicilio en la calle Baja, parroquia de San Ildefonso, casado, de cuarenta y siete años del campo, sin instrucción; procesado en causa del Juzgado de instrucción de Santafé, número 115 de 1926 sobre atentado; comparecerá ante dicho Juzgado para responder de los cargos que le resultan y ser reducido a prisión, dentro del término de diez días.

1324

1.150 bis.

SAGUES VILALTA, Isidro; hijo de Miguel y de Teresa, de treinta años de edad, jornalero, casado con Ramona, natural de Biosca (Lérida); domiciliado últimamente en San Martín de Torruella (agregado San Juan de Vilatorrada), casa Bonaplata; procesado en causa sobre hurto, número 132 y 8.667 de 1924; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Manresa, al objeto de notificarle el auto de prisión, decretada por la Superioridad, e ingresar en la misma, bajo apercibimiento, si no lo verifica dentro del término de diez días, de ser declarado rebelde.

1288

1.151

SANCHEZ ORTIZ, Andrés; natural y vecino de Granada, con domicilio en la calle Bocanegra, 18; de cuarenta y un años, hijo de Antonio y de Carmen, casado, carpintero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Santafé, para ser reducido a prisión en causa que se le sigue bajo el número 54 de 1926 sobre estafa.

1302

1.152

SOLAN EJEJA, Francisco; hijo de José y de Concepción, natural de Alcañiz, de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, Arco del Teatro, 49, bajos; procesado en causa número 342 de 1926 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaria de D. German González Campo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1247

1.153

TOLL, Miguel; de unos treinta y seis años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Víctor Hugo, 142, lampistería; procesado en causa número 65 de 1927 sobre alzamiento de bienes; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. José de Altmany, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1246

1.154

TOME ORTA, Francisco; de unos veintitrés años de edad, pelo rubio, ojos pequeños, estatura regular, conocido por Francisco Roque, que en la tarde del día 17 de Enero último desapareció de la casa sita en la calle Roque Barcia, sin número, de Isla Cristiana, donde lo tenía recogido Manuel González Rodríguez, llevándose unos zapatos, un traje completo, una camisa y una sortija de la propiedad de éste, ignorándose su actual paradero; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ayamonte, para responder de los cargos que contra el mismo aparecen en el sumario que se instruye con el número 13 del año actual por hurto, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar. 1237

1.155

TORRES PRIETO, Angela; de diez y ocho años, sirvienta, hija de Pascual y Victoria, soltera, natural de Laguardia (Alava); domiciliada últimamente en Vitoria, Nueva Dentro, número 38, primero; procesada por estafa en causa número 189 de 1926; comparecerá en la Audiencia provincial de Vitoria dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de su inserción; apercibida que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 1316

1.156

VELO GONZALEZ, Manuel; de edad veintitrés años, hijo de Juan y de Joaquina, soltero, de profesión jornalero, natural y vecino de Valencia de Alcántara; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mérida, con objeto de ser constituido en prisión, que le ha sido decretada en la causa seguida en dicho Juzgado bajo el número 46 del año 1926, por delito de tenencia de arma sin licencia. 1291

1.157

VILASECA GARRIGA, Jaime; casado, del comercio; domiciliado últimamente en Manresa, calle Angel Guimerá, número 19, bajos; procesado en sumario sobre alzamiento de bienes, número 18 del año actual; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de dicha ciudad, al objeto de notificarle el auto de procesamiento e ingresar

en la prisión, que tiene decretada, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento que si no lo verifica será declarado rebelde. 1289

**AUDIENCIAS TERRITORIALES**

**VALLADOLID**

Don Emilio de la Sierra y Sierra, Presidente de esta Audiencia territorial.

Por el presente hago saber que en esta Audiencia se halla vacante, por traslado de D. Pablo López Bellido, una plaza de Oficial de Sala, adscripta a la Secretaría del Doctor D. Cosme Damián Ortiz de Urbina, cuya provisión tendrá lugar con arreglo a lo dispuesto en el artículo 545 de la ley Orgánica del Poder judicial.

Los aspirantes que se crean en condiciones para solicitarla, presentarán, en la Secretaría de gobierno de esta Audiencia sus instancias, dirigidas a esta Presidencia, en el término preciso de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, debiendo acompañar los interesados certificación de nacimiento, certificado de buena conducta, extendido por la Autoridad municipal correspondiente; certificado del Registro central de Penales y demás documentos acreditativos de méritos y servicios.

Valladolid, 3 de Febrero de 1927.—El Presidente, Emilio de la Sierra.—El Secretario de gobierno, José Anguita Sánchez. JO—1315

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**ALICANTE—NORTE**

Don Mariano Luján y Vicén, Juez de Instrucción del distrito del Norte, de Alicante y su partido.

Por el presente se cita llama, en el sumario número 9 de 1927, sobre muerte de un desconocido, que representaba tener unos sesenta años, o más; vistiendo una blusa negra, pantalón azul y alpargatas blancas, y en la cintura, sujetando el pantalón, una cuerda de esparto; sin camisa, calzoncillos ni camiseta, y a su lado una chaqueta negra; que fué encontrado cadáver sobre las dos de la tarde del 20 de Enero último en una cueva del castillo de San Fernando, frente a la calle del Teniente Llorca, barrio denominado Las Américas, de esta población de Alicante, a los parientes o personas que puedan identificar al mismo, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a fin de prestar declaración y ofrecer, en su caso, las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Alicante a 3 de Febrero de 1927.—El Juez, Mariano Luján.—El Secretario, Domingo García. JO—1229

**ALMODOVAR DEL CAMPO**

Don Elpidio Lozano Escalona, Juez de Instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de lo que a continuación se reseña, perteneciente a D. Victoriano Gil Municipio y D. Santiago Prast Avila, desaparecido la noche del 5 de Enero último del Quinto Pozo de Moga, término municipal de Almodóvar del Campo; poniéndolo a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallare, si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción, a los fines procedentes del sumario número 6 del año actual.

*Señas de lo substraído.*

Propiedad de D. Victoriano Gil Municipio:

Una mula, pelo casi negro, boticas-taña, herrada de las manos, con bragas claras, edad unos cinco años, lleva hierro Compañía Fénix Agrícola, letra R, número 3, nalga izquierda.

Dos cerdos de cinco a siete meses de edad, negros, pelados, letra V. parte superior, peca del rabo.

Propiedad de D. Santiago Prast Avila:

Una burra de cinco años, pelo rucio castaño, pequeña, la cual tiene entre las dos orejas rayas de pelos blancos y remolinos de pelos en las paletillas.

Dado en Almodóvar del Campo a 1.º de Febrero de 1927.—El Juez, Elpidio Lozano Escalona.—El Secretario, Juan José Gómez. JO—1230

Don Elpidio Lozano Escalona, Juez de Instrucción de la ciudad de Almodóvar del Campo.

Por el presente se hace saber a Juan José Moreno Plantón, de unos cuarenta y cinco años, de estatura baja, recio, moreno, que viste chaqueta y chaleco de kaki y pantalón pana clara, cordoncillo regular, ojos negros, natural de Cazorla y vecino de Linares; y a Enrique Expósito de la Cruz, de unos veintiocho años, estatura baja, delgado, moreno, ojos pardos, raje negro y sombrero negro, que calza alpargatas, natural y vecino de Jaén, que el día 25 de Enero anterior se dieron a la fuga ante la presencia de la Guardia Civil del puesto de Villanueva de San Carlos, comparezcan dentro de diez días ante este Juzgado de Instrucción para declarar y responder a los cargos que les resulten en el sumario número 14 de 1927, por el supuesto hurto de caballerías, apercibidos de que si no comparecen en dicho plazo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Almodóvar del Campo, a 2 de Febrero de 1927.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, Elpidio Lozano. JO—1231

## ALORA

Don Juan Such Martín, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de Carlama, Sebastián Gómez Jimenez, y que les fueron hurtadas la tarde del día 25 de Enero anterior, de orillas del río Grande, término municipal de Carlama, y caso de ser habidos sean puestos a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición.

## Señas.

Un poltro de veinte meses de edad, de un metro cincuenta centímetros de alzada, pelo negro, con algunos entrecanos; cola entrecana; parte de la cuartilla y casco de una de las patas, blanca, y

Una pata, de unos veinte meses de edad, alzada regular, pelo negro, con una cicatriz en uno de los costillares producida por un mordisco, sin hierro ésta y el anterior.

Ambas caballerías llevan cabezones y bozales y las bridas, en los primeros, liadas al cuello.

Dado en Alora a 3 de Febrero de 1927.—El Juez, Juan Such.

JO—1233

## ANDUJAR

Don Pedro Cano-Manuel y Aubaredé, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente edicto y en el sumario que en este Juzgado se instruye bajo el número 19 de 1927, sobre homicidios por imprudencia, de Gumersindo Cachafeiro Gamayo, de veinticinco años de edad, soltero, hijo de José y Dominga, natural de Fonca-rey (Pontevedra); y Manuel González Navas, soltero, natural y vecino de Fontau (Portugal), los cuales fallecieron el día primero del corriente, como consecuencia del accidente que sufrieron en las obras que se efectúan en el pantano del Jándula, he acordado ofrecer el procedimiento a los padres o parientes más cercanos de dichos inferfectos, a tenor de lo preceptuado en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Andújar a 2 de Febrero de 1927.—El Secretario, Dionisio Alés. El Juez, Pedro-Cano Manuel y Aubaredé.

JO—1235

JO—1235

## AVILA

D. Manuel Ruiz Gómez, Juez de instrucción de Avila y su partido.

Por el presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se cita, llama y emplaza al súbdito británico Marter Baba Maganlal o Babu Maganlal Thakker, para que en el término de quince días, a contar desde la fecha de la publicación del presente en los citados periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado, con objeto de prestar declaración acerca del hurto denunciado, para que designe testigos de preexis-

tencia, diga el valor de lo sustraído y manifieste asimismo el nombre, apellidos y residencia de su representante legal, para ofrecerle el procedimiento, con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, por tenerlo así acordado en el sumario que instruyo bajo el número 14 de orden del corriente año por el delito de hurto de una maleta y otros objetos de la propiedad del citado Marter que se reseñarán al final, cuyo hurto se supone cometido en la noche del 6 al 7 de Octubre del año último en el tren número 26 de la Compañía del Ferrocarril del Norte, en el que viajaba el Marter, en el trayecto de la estación de esta capital a la de Madrid.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial dispongan se proceda a la busca y ocupación de la citada maleta, procediéndose también a la detención de sus ilegítimos poseedores y del autor o autores del hecho, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado.

## Resena de lo sustraído.

Veintidós libras esterlinas, una maleta que contenía tres trajes, cuatro camisas, cinco corbatas, cuatro pares de calcetines y un par de zapatos negros y varias cartas de los familiares del Marter Baba.

Avila, 3 de Febrero de 1927.—El Juez, Manuel Ruiz Gómez.—El Secretario, Nicolás Carrillo.

JO—1238

## BORJA

Por la presente requisitoria, y como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Francisco López, de cincuenta años; Vicente González Simón y dos individuos de diez y siete y diez y ocho años que les acompañan, quinaceros, cuyas demás circunstancias se desconocen y se ignora su paradero, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Borja, a responder de los cargos que les resultan como presuntos autores de la sustracción de un maguelo Capó, varios tubos de metal engrasadores y otras piezas de menor importancia de un camión que se incendió el día 22 de Diciembre último en la carretera de Borja a Rueda, bajo apercibimiento que de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de dichos sujetos a las cárceles de este partido y a disposición de este Juzgado, si fueren habidos.

Borja, 28 de Enero de 1927.—El Juez de instrucción (ilegible).

JO—1241

## CACERES

D. Luis Rodríguez Celestino, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se expide en

méritos del sumario que instruyo con el número 196 de 1926 por el delito de estafa, se cita y llama a Néctor Rodríguez Bérgar o Héctor Rodríguez Bérgar, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de ser oído en dicho sumario, bajo apercibimiento de que, en otro caso, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Cáceres, 5 de Febrero de 1927.—El Juez, Luis Rodríguez Celestino.—Por su mandato, Enrique Gil.

JO—1248

## CASTUERA

Don Cipriano Piñero y García, Juez de instrucción de Castuera y su partido.

Por el presente se cita y llama a las personas que se crean con derecho o sean dueñas de las caballerías que luego se reseñarán, a fin de que comparezcan, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción, al objeto de reconocer dichas caballerías y prestar declaración en el sumario que con el número 19 de este año instruyo, y las cuales fueron ocupadas por la Guardia civil de este puesto a varios vecinos de la aldea de Puerto Hurraco.

## Señas de las caballerías.

Un mulo castaño obscuro, de dos años.

Un mulo de seis meses.

Una yegua colorada, de tres años.

Un mulo de ocho años, castaño oscuro.

Un burro rucio, de tres años.

Dado en Castuera a 4 de Febrero de 1927.—El Juez, Cipriano Piñero.—El Secretario (ilegible). JO—1250

## CIUDAD RODRIGO

Don Víctor Serrano Trigueros, Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido.

Por el presente se interesa la busca y rescate del semoviente que al final se reseñará, que desapareció del término de Robleda, en 17 de Septiembre último, y era de la propiedad de Leonardo Prieto García, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo he acordado en causa que se sigue por hurto de expresado semoviente.

## Caballería sustraída.

Una yegua de once años, raza española, alzada 1,48 metros, pelo negro, hierro del Estado en el anca derecha, estrellada, picalzada de tres extremidades y marca de la Sociedad previosora Hispalense en el anca izquierda.

Ciudad Rodrigo, 1.º de Febrero de 1927.—El Juez, Víctor Serrano Trigueros.—El Secretario, Heliodoro Delgado. JO—1252

El Sr. D. Víctor Serrano Trigueros, Juez de instrucción de este partido, en el sumario número 1 del presente año

que se instruye por delito de incendio, ocurrido en el pueblo de Mallo el día 30 de Diciembre último, ha acordado se le haga saber, por medio de la presente, el ofrecimiento de las acciones del sumario, al perjudicado por el mismo José Manuel González Villazón, de mencionado pueblo, que se halla en ignorado paradero; previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ciudad Rodrigo, 2 de Febrero de 1927.—El Secretario judicial, Heliodoro Delgado. JO.—1253

#### MADRID-HOSPITAL

En los autos incidentales que ante el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, y Secretaría de D. Joaquín Argote, sigue D. Eduardo Losada y González Vilalal, por sí, y como representante de su esposa e hijos, contra D. José Sáenz de Tejada y Herrero, y el señor Abogado del Estado, sobre pobreza del primero, se ha dictado la siguiente:

“Providencia: Juez, señor Fabié.—Madrid, 20 de Enero de 1927.

El anterior escrito a las diligencias de su referencia, y requiriese a don Eduardo Losada y González Vilalal, por sí, como representante legal de su esposa doña Virginia Drake, y de sus hijos, menores de edad, María Virginia, Emilio, Angel, Dolores, Milagros, María del Carmen, Beatriz, María del Rosario, Pilar, Rafael y Blanca Losada y Drake, por medio de edictos, mediante no constar el domicilio que tiene en España, para que en el preciso término de ocho días haga efectivas en este Juzgado las costas que le han sido impuestas por el Tribunal Supremo, que ascienden a 4.405,74 pesetas, más otras 1.000 pesetas para las costas del apremio, apercibiéndole que de no verificarlo se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Los edictos acordados fíjense en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y publíquese en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.—Lo mandó y firma S. S. de que doy fe.—Fabié.—Ante mí, Joaquín Argote.”

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a D. Eduardo Losada y González Vilalal, por sí, y como representante legal de su esposa e hijos, mediante a desconocerse su domicilio actual en España, expido el presente en Madrid a 22 de Febrero de 1927.—El Secretario judicial, Joaquín Argote. JC—37

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### MADRID-CENTRO

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.876 del año 1927, por malos tratos, contra José Díaz, Francisco Beamud y Donata Rodríguez, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 21 de Enero de 1927. Don Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Díaz, Francisco Beamud y Donata Rodríguez,

vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Díaz, Francisco Beamud y Donata Rodríguez,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados José Díaz Vázquez, Francisco Beamud Muriós y Dolores Rodríguez Pablote, a la multa de 30 pesetas a cada uno, que harán efectivas en papel de pagos al Estado; sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y por partes iguales, las costas del juicio. Y notifíquese esta sentencia a Francisco Beamud y Donata Rodríguez, por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación a los denunciados Francisco Beamud y Donata Rodríguez, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se desconoce, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el de este Juzgado.

Madrid a 28 de Enero de 1927.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.585 del año 1927, por malos tratos, contra Juan Moreno García, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 21 de Enero de 1927. Don Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Juan Moreno García,

Fallo que debo condenar y condeno a Juan Moreno García a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio. Y notifíquese esta sentencia al condenado, por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación al denunciado Juan Moreno García, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el de este Juzgado.

Madrid a 28 de Enero de 1927.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.784 del año 1926, por lesiones, contra Amalio García, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 21 de Diciembre de 1926. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Amalio García,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Amalio García a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio. Y notifíquese esta sentencia al condenado, por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación al denunciado Amalio García, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el de este Juzgado.

Madrid a 28 de Enero de 1927.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 3.181 del año 1927, por daños, contra Luis Alonso Martínez, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 25 de Enero de 1927. Don Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Luis Alonso Martínez,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Luis Alonso Martínez a la multa de 30 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado; sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente; a que pague al representante del cinematógrafo El Callao 30 pesetas, en concepto de indemnización, y las costas del juicio. Y notifíquese esta sentencia al condenado, por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación al denunciado Luis Alonso Martínez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el de este Juzgado.

Madrid a 25 de Enero de 1927.—

El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

Por la presente se cita, llama y emplaza a María Antonia Ortiz Frutos, domiciliada últimamente en la calle de Alvarado, 24, para que dentro del término del segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas, seguido bajo el número 106 de orden del año 1926, apercibido que de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid, a 29 de Enero de 1927.—El Secretario, José Ballester.— V.º B.º, El Juez municipal Fructuoso Cid.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Manuel Fernández Rodríguez, sin domicilio, para que dentro del término del segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas, seguido bajo el número 106 de orden del año 1926, apercibido que de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid, a 29 de Enero de 1927.—El Secretario, José Ballester.— V.º B.º, El Juez municipal Fructuoso Cid.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Manuel García López, domiciliado en la calle de Artistas, 23, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas, seguido bajo el número 106 de orden del año 1926, apercibido que de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid, a 29 de Enero de 1927.—El Secretario, José Ballester.— V.º B.º, El Juez municipal Fructuoso Cid.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Zacarías Martínez Muñoz, domiciliado en la calle de Ponzano, 12, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas, seguido bajo el número 2.259 de or-

den del año 1926, apercibido que de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid, a 29 de Enero de 1927.—El Secretario, José Ballester.— V.º B.º, El Juez municipal Fructuoso Cid.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Dionisio Romero Muñoz, sin domicilio, para que dentro del término del segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas, seguido bajo el número 2.787 de orden del año 1926, apercibido que de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid, a 29 de Enero de 1927.—El Secretario, José Ballester.— V.º B.º, El Juez municipal Fructuoso Cid.

JO—1226

## MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 1.152, seguido en este Juzgado contra Angela Palomino y otros, por lesiones y daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid, a 27 de Agosto de 1926. D. José María Romero y Zubano, Juez municipal interino del distrito del Congreso de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones y daños contra Angela Palomino, Carmen Montoto y Manuela Palomino,

Fallo que debo condenar y condeno a las denunciadas Angela Palomino, Carmen Montoto y Manuela Palomino, todas en rebeldía, a la pena de seis días de arresto y 30 pesetas de multa, cada una; a que abonen 40 pesetas de indemnización, por partes iguales, a María Ledesma Díaz, y las costas por terceras partes.

Notifíquese esta sentencia a las condenadas por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndolas que, de no comparecer en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia, serán declaradas rebeldes.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Romero."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Angela Palomino, Carmen Montoto y Manuela Palomino, expido la presente en Madrid, a 31 de Enero de 1927.—El Secretario, F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 1.717, seguido en este Juzgado contra Salvador Valverde López, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid, a 31 de Diciembre de 1926. D. José de la Plata Vilchez, Juez municipal del distrito del Congreso de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Salvador Valverde López,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Salvador Valverde López, en rebeldía, a la pena de 30 pesetas de multa y las costas del juicio, absolviendo libremente a Antonio Díaz Garrido.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que, de no comparecer en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Salvador Valverde López, expido la presente en Madrid, a 31 de Diciembre de 1926.—El Secretario, F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 1.871, seguido en este Juzgado contra José Flores Torres, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid, a 29 de Diciembre de 1926. D. José de la Plata Vilchez, Juez municipal del distrito del Congreso de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por vejación, contra José Flores Torres,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José Flores Torres, en rebeldía, a la pena de 30 pesetas de multa y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que, de no comparecer en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a José Flores Torres, expido la presente en Madrid a 29 de Diciembre de 1926.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.410, seguido en este Juzgado contra María López Ribagorda, por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 31 de Diciembre de 1926; D. José de la Plata Vilchez, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños, contra María López Ribagorda:

Fallo que debo condenar y con-

hano a la denunciada María López Ribagorda, en rebeldía, a la pena de 80 pesetas de multa, a que abona seis pesetas de indemnización al perjudicado Antonio Doval, y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia a la condenada por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que si no comparece en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia será declarada rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a María López Ribagorda, expido la presente en Madrid a 31 de Diciembre de 1926.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 891 seguido en este Juzgado contra Luis Arista, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid, a 31 de Diciembre de 1923; D. José de la Plata Vilchez, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Luis Arista,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Luis Arista, en rebeldía, a la pena de 30 pesetas de multa, a que abone ocho pesetas de indemnización al perjudicado Melitón Pérez y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al denunciado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que si no comparece en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata.”

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Luis Arista, expido la presente.

Madrid, a 31 de Diciembre de 1926. El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1745 seguido en este Juzgado contra Alfredo Lavina García, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 31 de Diciembre de 1926; D. José de la Plata Vilchez, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por vejación contra Alfredo Lavina,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Alfredo Lavina García, en rebeldía, a la pena de 30 pesetas de multa y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al conde-

nado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que si no comparece en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata.”

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Alfredo Lavina, expido la presente.

Madrid, a 31 de Diciembre de 1926. El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1568, seguido en este Juzgado contra Ventura Cumbre Dávila, por lesiones por mordedura de perro, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 31 de Diciembre de 1926; D. José de la Plata Vilchez, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones por mordedura de perro contra Ventura Cumbre Dávila,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada, Ventura Cumbre Dávila, en rebeldía, a la pena de treinta pesetas de multa y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia a la condenada por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que si no comparece en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarada rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata Vilchez.”

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Ventura Cumbre, expido la presente.

Madrid, 31 de Diciembre de 1926. El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 531, seguido en este Juzgado contra Alvaro Lobo Jiménez y otros, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 29 de Diciembre de 1926; D. José de la Plata Vilchez, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones contra Alvaro Lobo y otros,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Alvaro Lobo Jiménez, Miguel Cuchet Cabañas y Alejandro Oria González, en rebeldía, a la pena de seis días de arresto a cada uno y las costas del juicio por iguales partes, absolviendo libremente a Francisco Santos y Faustino Suárez.

Notifíquese esta sentencia a los condenados por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID,

apercibiéndoles que si no comparecen en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, serán declarados rebeldes.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata Vilchez.”

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Alvaro Lobo, Miguel Cuchet y Alejandro Oria, expido la presente.

Madrid, 29 de Diciembre de 1926.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1538, seguido en este Juzgado contra Cesáreo Uriarte Mortell, por vejación, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 5 de Enero de 1927; D. José de la Plata Vilchez, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por vejación contra Cesáreo Uriarte Mortell,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Cesáreo Uriarte Mortell, en rebeldía, a la pena de treinta pesetas de multa y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que si no comparece en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata Vilchez.”

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Cesáreo Uriarte Mortell, expido la presente.

Madrid, 5 de Enero de 1927.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1595, seguido en este Juzgado contra Antonio Castro Gavilanes, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 5 de Enero de 1927; D. José de la Plata Vilchez, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones contra Antonio Castro Gavilanes,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Antonio Castro Gavilanes, a la pena de seis días de arresto y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que si no comparece en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata Vilchez.”

Publicada en el día de su fecha, y

para que sirva de notificación a Antonio Castro Gavilanes, expido la presente.

Madrid, 5 de Enero de 1927.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.164, seguido en este Juzgado contra Juan Antonio Simarro Garrido, por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 7 de Enero de 1927; D. José de la Plata Vilchez, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos contra Juan Antonio Simarro Garrido,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Juan Antonio Simarro Garrido, en rebeldía, a la pena de treinta pesetas de multa y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata Vilchez."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Juan Antonio Simarro Garrido, expido la presente.

Madrid, 7 de Enero de 1927.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.949, seguido en este Juzgado contra Domingo Viejo Bueno Ruiz, por vejación, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 7 de Enero de 1927; D. José de la Plata Vilchez, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por vejación contra Domingo Viejo,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Domingo Viejo-Bueno Ruiz, en rebeldía, a la pena de treinta pesetas de multa y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata Vilchez."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Domingo Viejo, expido la presente.

Madrid, 7 de Enero de 1927.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.749, seguido en

este Juzgado contra Luicinio Rabia Ruiz, por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 7 de Enero de 1927; D. José de la Plata Vilchez, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos contra Luicinio Rabia,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Luicinio Rabia Ruiz, en rebeldía, a la pena de treinta pesetas de multa y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata Vilchez."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Luicinio Rabia, expido la presente.

Madrid, 7 de Enero de 1927.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.776, seguido en este Juzgado contra José Buera Sánchez, por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 7 de Enero de 1927; D. José de la Plata Vilchez, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos contra José Buera,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Celestino Martín Garcinuño, Fernando Caro Martínez y, en rebeldía, José Buera Sánchez, a la pena de cinco días de arresto a cada uno y las costas del juicio por iguales partes.

Notifíquese esta sentencia a José Buera por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata Vilchez."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a José Buera, expido la presente.

Madrid, 7 de Enero de 1927.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.723 seguido en este Juzgado contra Manuel López y Manuel Fernández, por daños por imprudencia, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid, a 7 de Enero de 1927; D. José de la Plata Vilchez, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por

daños por imprudencia contra Manuel López y Manuel Fernández,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Manuel López Alvaréz y Manuel Fernández Lentros, en rebeldía, a la pena de 30 pesetas, cada uno, y las costas del juicio, por mitad.

Notifíquese esta sentencia a los condenados por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndoles que si no comparecen en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, serán declarados rebeldes.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Manuel López y Manuel Fernández, expido la presente.

Madrid, a 7 de Enero de 1927.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 221 seguido en este Juzgado contra Tomás San Juan Franco, por amenazas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid, a 10 de Noviembre de 1926; D. José de la Plata Vilchez, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por amenazas contra Tomás San Juan Franco,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Tomás San Juan Franco, en rebeldía, a la pena de 30 pesetas de multa y las costas del juicio, absolviendo libremente a Venancio Condez Mazcaraque.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al en que quede en firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Tomás San Juan Franco, expido la presente.

Madrid, a 31 de Enero de 1927.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.942 seguido en este Juzgado contra Juan Asunción Martín, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid, a 3 de Diciembre de 1926; D. Antonio Pérez Roselly, Juez municipal suplente del distrito del Congreso, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por vejación contra Juan Asunción Martín,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Juan Asunción Martín, en rebeldía, a la pena de 30 pesetas de multa y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Pérez.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Juan Asunción Martín, expido la presente.

Madrid, a 21 de Enero de 1927.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.  
JO—1172.

#### PUERTOLLANO

D. Pedro Fraga de Porto, Juez municipal Letrado de esta Ciudad.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, y habiendo de proveerse en la forma que preceptúa el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se abre concurso por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, para que durante el cual presenten los aspirantes a dicha plaza sus solicitudes documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia de Almodóvar del Campo.

A los efectos de la Real orden de 9 de Diciembre de 1920, sobre aplicación del mencionado Real decreto, se hace constar que el Ayuntamiento de Puertollano figura con veinte mil ochenta y tres habitantes en la población de hecho y veinte mil ciento dieciocho en la de derecho, según certificación expedida por la Jefatura de Estadística de la provincia de Ciudad Real.

Los solicitantes que no sean del territorio de esta Audiencia deberán presentar los documentos debidamente legalizados, y las instancias deberán llevar adherida la póliza correspondiente de la Asociación Mutuo-Benéfica de Funcionarios Judiciales.

Los datos de población de los términos municipales a que pertenezca el Juzgado municipal que desempeñen los aspirantes habrán de acreditarse precisamente con certificación del Instituto Geográfico y Estadístico.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en las indicadas Reales disposiciones, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Dado en Puertollano a 3 de Febrero de 1927.—El Juez, Pedro Fraga de Porto.—P. S. M., Virgilio Morena.

JO—1715

#### TRIBUNAL PROVINCIAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

#### GERONA

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en auto de 20 de Septiembre último, dictado por este Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, en pleito núm. 3.924, promovido por doña Carmen Pons Iglesias, viuda de Regás, contra providencia del Gobierno civil de esta provincia, confirmatoria de un acuerdo del Ayuntamiento de San Daniel, en virtud del cual se ordenó a aquella el derribo de una pared levantada en terreno de su propiedad, se hace saber a los herederos de dicha doña

Carmen Pons Iglesias viuda de Regás, que falleció el 17 de Marzo del año próximo pasado, que han perdido el derecho a personarse en el referido pleito para seguir ejercitando la acción que, como recurrente, ejerció aquella en vida, por haber transcurrido, sin haberlo efectuado, el plazo que se les concedió para hacerlo, y haberse tenido, en consecuencia, por desistido del pleito a la parte actora y haberse declarado firme y consentida la providencia recurrida.

Y para que sirva de notificación a los referidos herederos, y cumpliendo lo mandado, expido el presente en Gerona a 16 de Diciembre de 1926.—Carlos Crespo.—V.º B.º, El Presidente, Blanco.  
JC—38

#### JURISDICCION DE MARINA

#### NOYA

Don Juan Rodríguez Ramos, primer Contramaestre graduado, Juez instructor de expediente de extravío de libreta inscripción de Avelino Arribé Blancó.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío el documento expresado, el Excmo. Sr. Capitán General del Departamento acordó dejarlo nulo y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

Noya 8 de Febrero de 1927.—Juan Rodríguez.

JM—805

Sucesores de Rivadenyra (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20.